



Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de valoración de *la convocatoria del concurso público para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa (Portugal), para el curso 2011-2012*, nombradas por Resolución de esta Consejería de fecha del 26 de abril pasado, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Publicar las listas definitivas de candidatos admitidos de Educación Infantil y Primaria y de Secundaria ordenadas, en primer lugar, por las especialidades que han sido convocadas según Anexo II de la mencionada convocatoria y correspondiente puntuación, y en segundo lugar, las restantes especialidades que fueron prorrogadas, derivadas de la convocatoria del curso anterior, con la correspondiente puntuación resultante de la valoración de nuevos méritos presentados por los candidatos que figuraban en las mismas.

Publicar las listas definitivas de candidatos excluidos de Educación Infantil y Primaria y de Secundaria ordenadas por orden alfabético con indicación de la especialidad solicitada según Anexos III y IV.

Estas listas se publican en la página web de la Consejería: www.educacion.gob.es/portugal

Contra estas listas definitivas, tal y como se establece en el artículo 7 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, los interesados podrán interponer recurso de contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lisboa, 15 de junio de 2011.
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,



Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.